

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 02/12/2019, por la que se acepta la renuncia relativa a la solicitud inicial de ayuda y solicitud de pago a la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, Operación 10.1.9.2 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2. Rafia biodegradable, campaña 2017, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 02/12/2019 por la que se acepta la renuncia relativa a la solicitud inicial de ayuda y solicitud de pago a la MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, **Operación 10.1.9.2 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 2. Rafia biodegradable, campaña 2017**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

13 DIC 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. María Consolación Vera Sánchez

